

VI Jornadas de Investigación en Humanidades Homenaje a Cecilia Borel

Departamento de Humanidades

Universidad Nacional del Sur

30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015



EDITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SUR

VI Jornadas de Investigación en Humanidades: homenaje a Cecilia Borel / Daiana Agesta... [et al.]; editado por Omar Chauvié ... [et al.]. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-655-222-6

1. Humanidades. 2. Investigación. I. Agesta, Daiana II. Chauvié, Omar, ed.

CDD 300.72



Editorial de la Universidad Nacional del Sur |
Santiago del Estero 639 | B8000HZK Bahía Blanca | Argentina
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar
Facebook: EdiUNS | Twitter: EditorialUNS



Libro
Universitario
Argentino

Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes n.º 11723 y 25446.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Queda hecho el depósito que establece la Ley n.º 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2019.

© 2019, Ediuns.

VI Jornadas de Investigación en Humanidades “Homenaje a Cecilia Borel”
Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur
30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015

Coordinación
Lic. Laura Orsi

Declaradas de Interés Municipal por la ciudad de Bahía Blanca.
Declaradas de Interés Educativo por la provincia de Buenos Aires en la sesión del 4 de septiembre de 2015 Resolución n.º 1665/2015-, Expediente n.º 5801361392/15

Autoridades

Universidad Nacional del Sur

Rector: Dr. Mario Ricardo Sabbatini
Vicerrectora: Mg. Claudia Patricia Legnini
Secretario General de Ciencia y Tecnología: Dr. Sergio Vera
Departamento de Humanidades
Directora Decana: Lic. Silvia T. Álvarez
Vicedecana: Lic. Laura Rodríguez
Secretario Académico: Dr. Leandro Di Gresia
Secretaria de Investigación, Posgrado y Formación Continua: Lic. Laura Orsi
Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales: Lic. Diego Poggiese

Comisión Organizadora

Srta. Daiana Agesta
Dra. Marcela Aguirrezabala
Dr. Sebastián Alioto
Lic. Carolina Baudriz
Lic. Clarisa Borgani
Prof. Lucas Brodersen
Lic. Gonzalo Cabezas
Dra. Rebeca Canclini
Lic. Norma Crotti
Srta. Victoria De Angelis

Lic. Mabel Díaz
Dra. Marta Domínguez
Srta. M. Bernarda Fernández Vita
Srta. Ana Julieta García
Srta. Florencia Garrido Larreguy
Dra. M. Mercedes González Coll
Mg. Laura Iriarte
Sr. Lucio Emmanuel Martin
Mg. Virginia Martin
Esp. Andrea Montano
Lic. Lorena Montero
Psic. M. Andrea Negrete
Srta. M. Belén Randazzo
Dra. Diana Ribas
Srta. Valentina Riganti
Sr. Esteban Sánchez
Mg. Viviana Sassi
Lic. José Pablo Schmidt
Dra. Marcela Tejerina
Dra. Sandra Uicich
Prof. Denise Vargas

Comisión Académica

Dr. Sandro Abate (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Marcela Aguirrezabala (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Ana María Amar Sánchez (Universidad de California, Irvine)
Dra. Marta Alesso (Universidad Nacional de La Pampa)
Dra. Adriana María Arpini (Universidad Nacional de Cuyo)
Dr. Marcelo Auday (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Eduardo Azcuy Ameghino (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Fernando Bahr (Universidad Nacional del Litoral – CONICET)
Dra. M. Cecilia Barelli (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dr. Raúl Bernal Meza (Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dr. Hugo Biagini (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)
Dr. Lincoln Bizzozero (Universidad de La República, Uruguay)
Dra. Mercedes Isabel Blanco (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Gustavo Bodanza (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Nidia Burgos (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Roberto Bustos Cara (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Mabel Cernadas (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Laura Cristina del Valle (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Eduardo Devés (Universidad de Santiago de Chile)
Dra. Marta Domínguez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Oscar Esquisabel (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)

Dra. Claudia Fernández (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)
Dra. Ana Fernández Garay (Universidad Nacional de La Pampa – CONICET)
Dra. Estela Fernández Nadal (Universidad Nacional de Cuyo – CONICET)
Dr. Rubén Florio (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Lidia Gambon (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Ricardo García (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Viviana Gastaldi (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario)
Dra. Graciela Hernández (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Yolanda Hipperdinger (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Silvina Jensen (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dr. Juan Francisco Jimenez (Universidad Nacional del Sur)
Dra. María Mercedes González Coll (Universidad Nacional del Sur)
Dra. María Luisa La Fico Guzzo (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Javier Legris (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dra. Celina Lértora (Universidad del Salvador – CONICET)
Dr. Fernando Lizárraga (Universidad Nacional del Comahue - CONICET)
Dra. Elisa Lucarelli (Universidad de Buenos Aires)
Mg. Ana María Malet (Universidad Nacional del Sur)
Prof. Raúl Mandrini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dra. Stella Maris Martini (Universidad de Buenos Aires)
Dr. Raúl Menghini (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Elda Monetti (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Rodrigo Moro (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Lidia Nacuzzi (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Ricardo Pasolini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dr. Sergio Pastormerlo (Universidad Nacional de La Plata)
Dra. Dina Picotti (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Luis Porta (Universidad Nacional de Mar del Plata – CONICET)
Dra. M. Alejandra Pupio (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Alicia Ramadori (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Silvia Ratto (Universidad de Buenos Aires)
Dra. Diana Ribas (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Elizabeth Rigatuso (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Lic. Adriana Rodríguez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Hernán Silva (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Marcela Tejerina (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Fernando Tohmé (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Fabiana Tolcachier (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Patricia Vallejos (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Irene Vasilachis (CEIL – CONICET)
Dra. María Celia Vázquez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Daniel Villar (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Emilio Zaina (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Ana María Zubieta (Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Reflexiones en voz alta sobre Democracia y Derechos Humanos en la Argentina

Adriana Eberle

Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur

aeberlerios@gmail.com

Algunos de nosotros, los que —por edad— tuvimos que acceder a la universidad en los tiempos del Proceso de Reorganización Nacional, y sobre todo, en las carreras humanísticas, hemos cultivado un insistente interés en profundizar el concepto *democracia*. Democracia en tanto su definición, su trayecto en el tiempo, los alcances y relaciones en distintos intelectuales que se permitieron defender este modelo político. Por edad también, gran parte de la escolarización básica fue realizada bajo gobiernos militares, motivo por el que, indudablemente, la impronta en las actitudes y valoraciones es marcada y duradera.

Transitados ya treinta y dos años del retorno de la democracia en la Argentina, el tema se ha vuelto también motivo de discusión y reflexión en los equipos de trabajo docente y de investigación. Es habitual que los más jóvenes se interesen en repasar con nosotros no sólo las expectativas que tuvimos en 1983, sino también intentar discernir entre todos las marchas y contramarchas de nuestro camino democrático. Y se comparten lecturas y puntos de vista, y se coincide y se disiente. En este contexto es que surgió la inquietud de compartir algo de aquellos encuentros. No nos anima la rigurosidad teórica sino más bien el balance vivencial: por ello no pretendemos profundizar doctrinas sino exponer consideraciones e incluso visiones críticas de nuestras propias prácticas democráticas. Animamos entonces a nuestros lectores, a este último ejercicio intelectual: pensemos juntos en “voz alta”.

Los hechos. Los actores. Profusa es la producción relativa al ocaso de la última dictadura y el retorno de la democracia como también —y por cercanía temporal— numerosos son los testimonios audiovisuales a los que podemos acceder. Acaso no suena cada tanto en nuestros oídos la voz de Raúl Alfonsín recordando el preámbulo de la Constitución nacional durante la campaña electoral en 1983? Para aquel entonces, justamente, el preámbulo volvía a tomar aquel carácter conciliador y pacificador que tuvo al momento de sancionarse la Carta Magna, a un tiempo que expresaba los puntos esenciales pero dinamizadores, que orientarían los pasos del gobierno de la Nación. En idéntica instancia, entendemos que Alfonsín se apropió del Pre-ámbulo: pocos objetivos, sin embargo, claros, concretos, alcanzables¹⁵. Fijándose en ellos inició el camino lento pero seguro, de re-establecer la democracia para

¹⁵ Recordemos al efecto que el preámbulo de la Constitución fue el argumento central que Alfonsín comenzó a esgrimir hacia 1980, cuando en ocasión de una sugerente reflexión sobre el rol de las fuerzas armadas en una sociedad política institucionalizada, expuso que: “Es indispensable que la victoria de la democracia se asiente sobre nuestra propia decisión con nuestra propia fuerza. Debemos entender que los errores de las minorías nunca garantizarán por sí solos la victoria perdurable de las mayorías. Hay que comenzar por lo más sencillo que en este caso resulta ser lo esencial. El punto de partida está contenido en la Constitución Nacional, en su Preámbulo y en su capítulo de Derechos y Garantías. Por ahora no hace falta más. Allí está todo lo necesario para empezar... Hizo falta tanto dolor, tanta agresión, para que cada palabra de la Constitución adquiriera todo su significado” (Alfonsín, 1980: 205).

todos los argentinos. Independientemente de su trayectoria y pertenencia políticas, Alfonsín es reconocido en nuestro pasado reciente en tanto sostenedor de la democracia.

En ese sentido queremos compartir una sugerente participación del político que nos ocupa en un encuentro de multidisciplinar reunido en San José de Costa Rica en 1990. En aquella ocasión, Alfonsín inició su intervención sosteniendo: “Lo que buscamos implantar es la democracia como forma de gobierno pero también como forma de vida, como sistema político, como estilo de convivencia entre los hombres” (Alfonsín, 1990: 531). Desde esta perspectiva entonces, la democracia devenía en un modo de ser y de hacer, con una impronta ética relevante y que —de algún modo— debía inspirar alguna transformación íntima en nuestras prácticas cotidianas, por más pequeña e inadvertida que fuese. La vocación democrática alfonsinista ensayaba partir de los sistemas ideológicos en crisis¹⁶ y elaborar desde ellos una “recomposición en un nuevo consenso integrador”, en tanto síntesis de lo mejor de cada tradición política, resultando entonces una “nueva voluntad colectiva”. No es casual que *consenso* sea justamente el título elegido por Alfonsín para su obra *Democracia y consenso*, de 1996, insistiendo en los beneficios de tal procedimiento.

Retomando la idea alfonsinista, la voluntad consensuada y focalizada en la democracia no debía implicar por cierto “uniformidad” sino “significa un piso común de creencias capaces de contener dentro de sí al pluralismo y a la diversidad...” (Alfonsín, 1990: 533). Consciente de las dificultades del momento, sabía que la democracia no estaba totalmente consolidada y que restaba un desafiante camino a recorrer para alcanzar una sociedad —a su juicio— “moderna, participativa y solidaria”.

Cabría decir que la democracia no debe ser restaurada sino construida en nuestra región.

Pero, cuando hablamos de construcción de la democracia no nos estamos refiriendo a una simple abstracción; nos estamos refiriendo a la fundación de un sistema político que será estable en la medida en que se traduzca en la adopción de rutinas democráticas *asumidas y practicadas* por el conjunto de la ciudadanía (Alfonsín, 1990: 534)¹⁷.

Tal empeño se condice con la performance histórica del propio radicalismo que, coherente con las propuestas ideológicas del momento en que inició su participación en la vida política nacional, no se sustrajo a propiciar la eficacia del sufragio universal y secreto. Por ello “una concepción ética de la política y un profundo sentido de la justicia social se sumaron a la propuesta democrática, en términos no excluyentes de ningún sector...” (Alfonsín, 1990: 535) Para el líder radical, su partido fue “de síntesis” y supo sobrellevar el estigma que le atribuyeron relativo a “vaguedad ideológica” y “falta de rigor teórico”. Pese a todo, y consustanciado con el ideario histórico radical, revalorizó ese sentido ético indispensable para conservar el necesario equilibrio político que les alejase de los autoritarismos. Sentido ético que —por supuesto— no debía impedir sino propiciar nuevos estilos y propuestas. Así la solidaridad facilitaría concretar una sociedad estable que convoque a todos. Y ¿quiénes son “todos” para Alfonsín?:

- Los condenados por políticas injustas a la miseria y la marginalidad.
- Las jóvenes generaciones educadas por el autoritarismo.
- Los desplazados de la vida política por sus ideas.
- Los defensores del valor de la libertad.
- Los herederos del socialismo “democrático, humano y ético”.
- Los hombres de fe (Alfonsín, 1990: 537-538).

¹⁶ Recuérdese que estamos sitios en 1990.

¹⁷ El destacado nos pertenece.

De ahí que el compromiso político imponía la unión en tanto voluntad creadora e innovadora, con la finalidad de alcanzar una sociedad “más equitativa y más libre”. Porque el tiempo que les tocó vivir les llamaba no a ser espectadores sino “hacedores concretos del camino que se sigue”.

Por todo lo apuntado, afirmaba Alfonsín que el ciudadano, el miembro de ese nuevo conjunto social participativo, solidario y plural debía ser entendido en toda su complejidad y diversidad:

Los ciudadanos, en tanto usuarios, consumidores, productores, trabajadores, empresarios, técnicos, etc., no pueden permanecer ajenos a decisiones que originan consecuencias significativas sobre la calidad de su vida y sobre el funcionamiento, las metas y los valores de la sociedad (Alfonsín, 1990: 547).

A su juicio esta invitación a la participación y el compromiso significaba ni más ni menos que profundizar la democracia y a un tiempo salvaguardar el ejercicio y garantismo de los derechos que asistían a cada uno, derechos éstos enraizados en la libertad y en la igualdad. Y justamente Alfonsín debe ser reconocido como un ferviente defensor de los derechos humanos.

La democracia en teoría y en construcción. Evidentemente, los años de la recuperación democrática estuvieron signados por una peculiar afirmación dada por el reconocimiento de una idea-contexto dominante cual fue la intrínseca y mutua influencia, y compatibilidad incluso, entre democracia y derechos humanos. En este sentido, la reflexión, la propuesta y el ensayo de soluciones a los problemas que aquejaban a la naciente democracia debían pensarse en función de los derechos humanos¹⁸. Comenzaron entonces a fortalecerse diferentes entidades cuya finalidad fue la reivindicación de los derechos humanos a un tiempo que la difusión de los mismos y la concientización sobre todo, de modo permanente y sistemático. Y esa reivindicación devino de la denuncia también consecuente de las violaciones a tales derechos durante los años oscuros de la dictadura.

Entonces, la democracia —entendida como construcción mancomunada de los distintos sectores sociales— pasó a tener como constituyente esencial “el acento en la defensa irrestricta de los derechos humanos” (Alfonsín, 1996: 80). Si la democracia sólo se cimentaba con personas democráticas, Alfonsín concluyó entonces:

Para un demócrata no basta con amar la libertad. La democracia es, en definitiva, la lucha permanente por la *extensión y profundización* de los derechos humanos¹⁹ (Alfonsín, 1996: 95).

Así pues, y si consideramos los elementos “esenciales” de la democracia, advertiremos con prontitud la trascendencia que adquirieron los derechos humanos en la conformación y sobre todo, consolidación de los procesos democráticos. Al respecto, y a comienzos de los años 90, convinieron como elementos primordiales de una democracia²⁰ los que a continuación presentamos:

El primer elemento es a) “*la voluntad popular es la base de la legitimidad del gobierno*”. Este precepto claramente podemos encontrarlo en los albores mismos de nuestra historia constitucional. De hecho, en el cabildo histórico de 1810, si bien se apeló a la tesis hispánica de retroversión del poder, es sabido que a los pocos días de establecida la Junta patria y en las páginas de *La Gaceta* —fundadora del

¹⁸ Es necesario recordar que hacia 1990 y según el Pacto Interamericano sobre Derechos Democráticos, los derechos humanos remitían a la Declaración universal de los derechos humanos (ONU 1948), la Declaración americana de los derechos y deberes del hombre (Bogotá 1948), el Pacto interamericano de derechos civiles y políticos (ONU 1966) y la Convención americana sobre derechos humanos (San José de Costa Rica 1969). Cfr. Agenda, 1990: 570 y sig.

¹⁹ El destacado nos pertenece.

²⁰ Al respecto seguimos a José Zalaquett en su intervención “Democracia y Derechos Humanos”, en Agenda (1990: 447-477). Se encuentran asimismo sugerentes consideraciones en Rosenvallon (2009) y Velasco (2001).

periodismo nacional— se teorizó y fundamentó el principio de soberanía popular como origen y justificación de todo poder que aspirase a ser reconocido legal y legítimo. Los sucesivos ensayos constitucionales no hicieron más que fortalecer esa tesis: los intelectuales que —a su tiempo— fueron fundando el Estado argentino lo hicieron desde la base de la soberanía popular como principio apropiado por todos y al que fueron sumando condiciones que lo volviesen irrefutable; así, por ejemplo, el pueblo, en quien reside la soberanía, debía ser un pueblo educado²¹. El siglo XX no hizo más que fortalecer esta idea aunque es menester advertir que no faltaron movimientos políticos e intelectuales que no sólo negaron este principio sino que lo resignificaron para fundar no sólo modelos autoritarios sino también con pretensiones de perpetuarse en el poder por vías legales.

En este momento nadie duda de la esencialidad de este principio. De hecho la recurrencia de los ciudadanos a las urnas es una clara señal de ellos; sin embargo, también es repetido señalar que esa voluntad es adulterada, tergiversada, a veces de modo burdo y hasta ofensivo. Ahora bien, ¿dónde está el problema? ¿En el principio o en quiénes lo practican? ¿En quienes ejecutan el fraude o en quienes lo toleramos? ¿En quienes especulan a partir de situaciones de pobreza de los ciudadanos o en quienes nos resignamos a que algunos ambiciosos se hagan del poder y se vuelvan un “elenco estable” en los poderes constituidos?...

A este principio de voluntad popular se asocian dos componentes: b) “existe una posibilidad genuina de alternancia en el poder y de elecciones periódicas” como también c) “en la escena política participan partidos libremente constituidos, o hay otros mecanismos que aseguren que distintas ideologías o corrientes de opinión se organicen”. En este sentido y desde la recuperación democrática, con algunos altibajos, todas las posturas políticas tienen la oportunidad de expresarse, organizarse y difundir ideas, propuestas y compromisos. Incluso hasta en instituciones de distinto rango, se visualiza la pluralidad porque se la promueve y sostiene como un vector dominante de la existencia democrática²². Sin embargo, muchas veces, la pluralidad de ideas y el debate genuino se confunden con ambiciones de poder y personalismos. En este sentido es importante recordar que la reforma constitucional de 1994 consagró la existencia y funcionamiento de los partidos políticos garantidos por el Estado nacional, haciéndose eco de lo que ya la Multipartidaria había definido y reclamado en sus documentos fundantes en 1982 (Multipartidaria, 1982).

En el mismo rango de esencialidad se agregan otros tres elementos claves: d) “hay mecanismos que garantizan el estado de derecho y el respeto por los derechos humanos”; e) “existe respeto por la identidad y derechos de minorías y de grupos menos favorecidos y hay mecanismos efectivos para garantizar su participación política”; y f) “hay mecanismos de fiscalización que aseguran que se puede hacer valer la responsabilidad de las autoridades”.

En esta instancia podemos coincidir en que el estado de derecho es valuado por todos los sectores sociales: de hecho, las más de tres décadas de democracia así lo evidencian. Ahora bien, la situación no se nos presenta tan clara al momento de reflexionar sobre los *derechos humanos*. Evidentemente la reforma constitucional de 1994 dio una amplitud al tema que en verdad pone en vanguardia a nuestra carta magna por sobre otras naciones. Así el reconocimiento de tratados internacionales con jerarquía constitucional hace que los argentinos se encuentren no sólo reconocidos en su condición humana sino amparada en su integralidad de seres únicos y, por lo mismo, urgidos de respeto y protección.

²¹ En este sentido no fue extraño que la difusión de los beneficios de la educación se volviesen política de Estado; así entonces ya en el siglo XIX se volvió consenso que cuanto más conociese sus deberes y derechos el miembro de un colectivo, más se sustanciaba con el sistema político y más se comprometería en su defensa.

²² Llamamos la atención en relación al modo en que se ha extendido el principio democrático alcanzando a universidades, centros de estudiantes, sindicatos, sociedades de fomento, por mencionar solamente algunas instituciones que forman parte de nuestra vida cotidiana.

No entraremos en detalles. Sólo pediremos a nuestros lectores que —por un momento— recorran mentalmente las noticias que pueblan los periódicos y canales de noticias y advertirán que los derechos humanos no son tenidos en cuenta en su complejidad y que todavía nos falta recorrer un largo camino. Y creemos que esto se debe, en primer lugar, a la falta absoluta de conocimiento de los derechos que nos asisten. Valga como ejemplo nuestra propia experiencia como docentes que nos lleva a contactar con alumnos (ciudadanos argentinos que votan), que ingresan a la universidad y admiten no conocer la constitución y los derechos que ésta consagra. Más grave aún es cuando el desconocimiento alcanza a funcionarios públicos y a formadores de opinión. Coincidamos también que los derechos humanos se han presentado muchas veces en tanto circunscriptos a los derechos que se ignoraron en los años de la dictadura: es justo que se reclame por ellos y que paguen —según la ley— quienes los avasallaron; sin embargo, los derechos humanos, tal como los acredita la constitución, son amplísimos y alcanzan a todos y cada uno de nosotros. Por lo mismo, cuesta aceptar esta cuota de falta de equidad por parte de los sectores públicos cuando se trata de ponerse al frente de los derechos de diferentes sectores, principalmente de los más humildes y marginados.

Podemos coincidir en que hemos avanzado en algunos ámbitos de la vida cotidiana; no obstante, creemos que estamos en deuda, fundamentalmente nos falta un sinceramiento, aunque se escuche “políticamente incorrecto”. Un sinceramiento que tenga que ver con el reconocimiento de que hay problemas sociales, que no se enfrentan como se espera y que dejan al descubierto derechos lesionados o ignorados, ya sea por el poder de turno o por sectores económicos asociados a éste. Citemos un ejemplo: hace unos días se produjo un derrame de cianuro (utilizado por una empresa minera) que contaminó el agua de una parte importante del territorio de la provincia de San Juan; ¿acaso los derechos ambientales no forman parte de nuestra constitución? Y en el mismo contexto nos encontramos si nos abocamos al tópico que tiene que ver con las minorías en tanto su identidad y sus derechos; esas minorías justamente reconocidas en su pre-existencia étnica y cultural²³. No profundicemos en leyes (que a primera vista parecen no cumplirse), sino solamente en las prescripciones de nuestra ley suprema; detallemos los contenidos de ese inciso:

- Reconocer la pre-existencia étnica y cultural de los pueblos indígenas.
- Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.
- Reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan.
- Regular la entrega de tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano.
- Asegurar su participación en la gestión de recursos naturales e intereses que es afecten.

Obvio es decir que estas garantías presentan debilidades que a diario nos interpelan. O ¿no lleva meses el acampe de ciudadanos qom en una avenida de la ciudad de Buenos Aires?; ¿no mueren niños por desnutrición en las regiones que habitan los pueblos originarios porque se han desmontado los bosques —disminuyendo entonces notablemente las posibilidades de autosuficiencia de esas comunidades— o porque no son asistidos oportunamente?...

Otro tanto podemos decir en relación a todos y cada uno de los referidos tratados internacionales con jerarquía constitucional; por ejemplo, el Pacto de San José de Costa Rica en toda su extensión y profundidad, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o la Convención sobre los derechos del niño (Ministerio del Interior, 1999).

Réstanos una referencia al último elemento que entienden constitutivo de la democracia y es el referido a los mecanismos de fiscalización. Ya en su momento, el expresidente Alfonsín —cuando discutió los términos del Pacto de Olivos con Carlos Menem, titular del PE nacional— sostuvo la

²³Constitución Nacional, artículo 75, inciso 17.

conveniencia de incorporar distintos organismos que tuviesen como misión supervisar el funcionamiento e independencia de los poderes constituidos a un tiempo que la responsabilidad y compromiso de los funcionarios. Tales entidades se incorporaron a la Constitución en el proceso de reforma de 1994, y lejos de cumplir el cometido con que fueron inspiradas, encontramos a diario la politización que ha ido ganando estos espacios que —justamente— se crearon para velar por el normal funcionamiento de los poderes más allá de los posicionamientos políticos.

Reflexión final. Nuestra pretensión no fue una exposición exhaustiva sino simplemente presentar con cierto orden algunas reflexiones que en cotidiano hacemos en el equipo de la cátedra. Sin dudas que existe un claro acuerdo en que la democracia nacional parte de las tres ideas que se enumeraron primeramente, a saber: a) imperio de la voluntad popular; b) alternancia en el poder y elecciones periódicas; y c) participación de diferentes posturas políticas e ideológicas. Sin embargo, todavía debemos empeñarnos en los otros tres componentes básicos: d) respeto por los derechos humanos; e) respeto por los derechos e identidad de las minorías; y f) mecanismos de fiscalización de la gestión pública.

Ahora bien, ¿sólo la sustanciación de estos factores nos asegurará el fortalecimiento del sistema democrático? Seguramente que no. Ya anticipamos que hemos advertido un gran desconocimiento de la constitución nacional no sólo en los jóvenes estudiantes sino también en adultos: y esto sí merece nuestra atención. Es urgente que nos propongamos hacer que todos y cada uno de los índices de la democracia sean internalizados por los ciudadanos; que éstos conozcan el alcance de sus derechos y la responsabilidad del Estado (en todos sus niveles) en garantizar el ejercicio de los mismos. Podrán decirnos que desde hace un tiempo existe en las escuelas “la educación en valores” y “la construcción de ciudadanía”; sin embargo, podemos sostener que no ha dado los resultados esperados, ya que nuestros alumnos (contados en varias centenas) demuestran un desconocimiento total de la Constitución, con todo lo que esto significa.

¿Cuál debe ser nuestro empeño entonces? Educar, educar, educar,... no sólo con la transmisión de los contenidos sino fundamentalmente con nuestro compromiso, siendo cada uno de nosotros fundamento y sostén de este sistema que seguimos consolidando. Creemos que todavía nos falta crecer en hábitos democráticos: perviven aún en nuestros ambientes, actitudes arbitrarias, gestos imperativos y faltas de tolerancia. Por lo mismo, para que nuestra democracia sea imparcial, reflexiva, próxima, humana, necesitamos volverla definitivamente nuestra forma de vida. Hagámonos eco de las palabras de Alfonsín:

No habremos triunfado (...) hasta que las rutinas del autoritarismo que marcaron nuestras vidas sean transformadas por las rutinas de la democracia (Agenda, 1990: 531).

Bibliografía

- Agenda para la consolidación de la democracia en América Latina* (1990), San José de Costa Rica, Instituto Panamericano de Derechos Humanos.
- Alfonsín, R. (1980). *La cuestión argentina*, Buenos Aires, Propuesta Argentina.
- Alfonsín, R. (1990). “Necesidad de una convergencia política”, *Agenda para la consolidación de la democracia*, San José de Costa Rica, Instituto Panamericano de Derechos Humanos, pp. 529-549.
- Alfonsín, R. (1996). *Democracia y consenso*, Buenos Aires, Corregidor-Fondo de Cultura Económica.
- Constitución Nacional* de la República Argentina, 1994.

- Ministerio del Interior, Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales (1999). *Derechos Humanos, Instrumentos Internacionales con rango constitucional*, Buenos Aires, Dirección Nacional de Promoción.
- Multipartidaria (1982). *La propuesta de la Multipartidaria*, Buenos Aires, El Cid.
- Rosenvallon, P. (2009). *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*, Buenos Aires, Manantial.
- Velasco, D. (2001). *Pensamiento Político contemporáneo*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- Zalaquett, J. (1990). “Democracia y Derechos Humanos”, *Agenda para la consolidación de la democracia*, San José de Costa Rica, Instituto Panamericano de Derechos Humanos, pp. 447-477.